

Informe de la 48ª reunión del Comité Permanente

Día 1 – Miércoles 28 de enero de 2015

Punto 1 del orden del día: Discursos de apertura

1. El Secretario General dio una cálida bienvenida a la nueva Presidenta del Comité Permanente y a la nueva Directora de la UICN.
2. El Comité Permanente escuchó las declaraciones de apertura de las siguientes personas:
 - i. **Doina CATRINOIU**, Rumania, Presidenta del Comité Permanente de Ramsar;
 - ii. **Inger ANDERSEN**, Directora General de la UICN;
 - iii. **Denis LANDENBERGUE**, Programa de Agua Dulce, WWF International, en nombre de las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar (OIA);
 - iv. **Christopher BRIGGS**, Secretario General de la Convención de Ramsar.

Punto 2 del orden del día: Examen y adopción del orden del día provisional

3. El **Secretario General** remitió a los participantes al documento SC48-01 Rev.2 – *Orden del día provisional* y señaló a su atención el punto adicional 2a relativo a una propuesta de Resolución para la COP12 sobre los humedales polares (DOC. SC48-32) presentada por **Finlandia**.
4. Tras un debate sobre la cuestión, con aportaciones de **Chile**, los **Estados Unidos y Finlandia**, Finlandia reconoció que la propuesta de Resolución sobre los humedales polares se había presentado justo después del plazo límite establecido en el reglamento. Por lo tanto, Finlandia propuso volver a presentar la propuesta para que se debatiera en la COP13 e invitó a todas las Partes interesadas a contribuir a un mayor desarrollo del texto.
5. El **Secretario General** señaló los ajustes propuestos en el horario previsto para tratar los puntos del orden del día de la 48ª reunión del Comité Permanente (CP), la mayoría de los cuales se habían notificado previamente a las Partes. Entre estos se incluían prolongar la tarde del Día 2 añadiendo una sesión y empezar la sesión de mañana más temprano el Día 3. El único nuevo ajuste propuesto fue desplazar el informe del Subgrupo de Finanzas de la tarde del Día 1 a la mañana del Día 2 para conceder suficiente tiempo al Subgrupo para finalizar sus deliberaciones.
6. Al no haber observaciones ni preguntas de los participantes, se adoptó el orden del día, sujeto a la inclusión de los cambios señalados por el Secretario General.

Decisión SC48-01: El Comité Permanente adoptó el orden del día de su 48ª reunión (DOC. SC48-01 Rev.2 – 48ª Reunión del Comité Permanente, orden del día provisional) en su forma enmendada.

Punto 3 del orden del día: Admisión de observadores

7. El **Secretario General** enumeró a los participantes que debían ser admitidos como observadores en la 48ª reunión del CP:
- Estados que no son Partes Contratantes: República Popular Democrática de Corea;
 - Otros: Gyeongnam Environmental Foundation, ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, la Secretaría de MedWet, el Centro Regional de Ramsar para Asia Oriental, el PNUMA, Wildfowl and Wetlands Trust, y cuatro consultores de la Secretaría.

Decisión SC48-02: El Comité Permanente admitió a los observadores enumerados por el Secretario General.

Punto 4 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo
--

8. La **Presidenta**, hablando también en nombre de **Rumania** en su calidad de **Presidencia del Grupo de Trabajo Administrativo (GTA)**, remitió a los participantes a los siguientes documentos de la 48ª reunión del CP:
- DOC. SC48-03 – *Propuestas para enmendar el reglamento*
 - DOC. SC48-04 – *Consideraciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico acerca de mecanismos para mejorar la visibilidad y la envergadura de la Convención de Ramsar y para aumentar las sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y otras entidades internacionales*
 - DOC. SC48-05 – *Informe jurídico: Dictamen sobre la incorporación del idioma árabe y otros idiomas de las Naciones Unidas en la Convención de Ramsar*
 - DOC. SC48-17 – *Seguimiento de la Resolución XI.1: Idiomas, visibilidad y envergadura de la Convención, sesiones ministeriales de la Conferencia de las Partes, y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales*
 - DOC. SC48-18 – *Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención.*
9. El **Secretario General** señaló que, como resultado de las deliberaciones del GTA, también se habían preparado los siguientes documentos, que se estaban poniendo a disposición de los participantes en soporte impreso y electrónico:
- Informe del Grupo de Trabajo Administrativo;
 - SC48-17Rev.1 – texto revisado de la propuesta de Resolución para la COP12 sobre la *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales;*
 - SC48-03Rev.1 – texto revisado de los cambios propuestos en el reglamento.
10. El **Secretario General** expresó su acuerdo con una observación realizada por **Letonia** de que la reunión debería realizarse “sin papel” en la medida de lo posible, pero señaló que en ocasiones era útil distribuir un número limitado de copias impresas de documentos recién publicados.
11. La **Presidenta** leyó en voz alta el informe del GTA para que se pudiera realizar la interpretación simultánea al español y al francés.
12. En respuesta a cuestiones señaladas por **Chile** y **Dinamarca**, el **Secretario General** confirmó que el debate de fondo sobre las cuestiones tratadas por el GTA, incluidas las propuestas de Resoluciones pertinentes y el reglamento, tendría lugar más adelante en el orden del día del Comité Permanente para que todos los participantes tuviesen tiempo de leer los documentos nuevos. Confirmó que las revisiones propuestas al reglamento se presentarían a la COP12 con una nota explicativa del Comité Permanente al respecto. Señaló que esto subrayaría el principio

de que, una vez adoptado, el nuevo reglamento se debería aplicar automáticamente a las reuniones futuras de la COP sin que fueran necesarias deliberaciones detalladas en cada ocasión. Afirmó que solo se deberían realizar más cambios si surgiese una necesidad excepcional.

13. A raíz de otra pregunta planteada por **Dinamarca**, la **Presidenta** invitó a los miembros del GTA que habían participado en la sesión a puerta cerrada sobre cuestiones de dotación de personal a que se reunieran informalmente durante el día y decidieran entre ellos cómo se debería informar al Comité Permanente sobre las deliberaciones de esa sesión.

Decisión SC48-03: El Comité Permanente aprobó el informe del Grupo de Trabajo Administrativo (tomando nota de que se tratarían productos sustantivos de dicho Grupo en un punto posterior del orden del día de la reunión SC48).

Punto 5 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico

14. La **Presidenta** remitió a los participantes a los documentos siguientes:
 - DOC. SC48-04 – *Consideraciones del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico acerca de mecanismos para mejorar la visibilidad y la envergadura de la Convención de Ramsar y para aumentar las sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y otras entidades internacionales*
 - DOC. SC48-19 – *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021.*
15. La **Copresidencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico – GTPE (Finlandia)** informó sobre un año de gran actividad desde la 47ª reunión del Comité Permanente. Detalló la composición del GTPE y recordó que había sido copresidido por Francia. Explicó que se había contratado a un consultor (el Sr. Peter Hilaire) para trabajar con el GTPE y con la Secretaría. Señaló que se habían celebrado tres reuniones del Grupo y que se había facilitado una versión de la propuesta de Plan Estratégico para su discusión en todas las reuniones regionales previas a la COP. Explicó que la cuarta reunión del Grupo se había celebrado el 26 de enero de 2015 y que, como resultado de la misma, se habían incorporado varias modificaciones en la propuesta de Plan Estratégico. Indicó que, en comparación con el Plan Estratégico vigente, el Plan propuesto para 2016–2021 contenía muchos elementos nuevos. Por ejemplo, se hacía mayor hincapié en el seguimiento y la evaluación continuos, el establecimiento de prioridades nacionales y la supervisión por el Comité Permanente. Por último, dio las gracias a los miembros del GTPE, al consultor, a la Secretaría y a los cientos de personas implicadas activamente en el proceso.
16. En respuesta a una pregunta planteada por **Bolivia**, el **Secretario General** confirmó que la versión revisada del Plan Estratégico se distribuiría a los participantes en la 48ª reunión del Comité Permanente lo antes posible.
17. Los **Estados Unidos** confirmaron su satisfacción con el trabajo realizado por el GTPE e indicaron que esperaban que el Comité Permanente lo considerase un esfuerzo útil y constructivo.

Decisión SC48-04: El Comité Permanente aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (tomando nota de que se tratarían productos sustantivos de dicho Grupo en un punto posterior del orden del día de la reunión SC48).

Punto 6 del orden del día: Progresos realizados en los preparativos para la COP12: Informe del Subgrupo sobre la COP12
--

18. La **Presidenta** remitió a los participantes a los siguientes documentos:
 - DOC. SC48-06 – *Progresos realizados en los preparativos para la COP12*
 - DOC. SC48-07 – *Orientaciones para las Partes Contratantes acerca del funcionamiento de la COP12.*
 - DOC SC48-13 – *Orden del día provisional de la COP12*
19. La **Presidencia del Subgrupo sobre la COP12 (Uruguay)** informó de que el Subgrupo había tratado tres cuestiones:
 - i. Los progresos realizados por el Uruguay en los preparativos para la COP12
 - ii. Los progresos realizados por la Secretaría en los preparativos para la COP12
 - iii. Los Premios Ramsar
20. Indicó que el Subgrupo había determinado que el Uruguay había cumplido su mandato en lo que se refería al memorando de entendimiento en el que estipulaban las responsabilidades para la preparación de la COP12. Añadió que el Subgrupo también había aprobado el orden del día provisional para la COP y había celebrado una sesión a puerta cerrada sobre los Premios Ramsar.
21. **Colombia, Dinamarca y Uganda** expresaron su agradecimiento al **Uruguay** por sus esfuerzos en la preparación de la COP12.
22. En respuesta a una pregunta planteada por la **República Islámica del Irán**, el **Secretario General** confirmó que la discusión sobre las propuestas de Resoluciones para la COP en la 48ª reunión del CP comenzaría durante la sesión plenaria de la mañana del Día 2.
23. Respondiendo a una pregunta planteada por **Dinamarca**, el **Secretario General** confirmó que, al igual que en reuniones anteriores de la COP, el Comité de Finanzas de la COP12 estaría integrado por los miembros del Subgrupo de Finanzas y que el Comité se constituiría al principio de la COP para maximizar el tiempo disponible para las negociaciones.
24. En respuesta a una pregunta planteada por **Uganda**, el **Uruguay** confirmó que, aunque no se había previsto ninguna sesión ministerial de alto nivel para la COP12, se tomarían todas las disposiciones necesarias para que los ministros que asistieran a la COP tuvieran la mejor experiencia posible. Indicó que, en el caso de las Partes que no contaban con un consulado del Uruguay, todas las gestiones necesarias se realizarían desde Montevideo, a partir de la información de preinscripción que se comunicaría a través de la Secretaría.
25. La **Presidenta** invitó al Comité Permanente a aprobar el orden del día provisional para la COP12 (DOC. SC48-13).
26. En respuesta a una pregunta planteada por **Chile**, el **Secretario General** confirmó que, una vez que se hubiesen aprobado los elementos principales del orden del día provisional, se prepararía un orden del día anotado completo, al igual que en reuniones anteriores de la COP.
27. Al no haber más observaciones ni preguntas, la **Presidenta** concluyó que el orden del día provisional para la COP12 había quedado aprobado.

Decisión SC48-05: El Comité Permanente aprobó el informe del Subgrupo sobre la COP12.

Decisión SC48-06: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional para la COP12 (DOC. SC48-13).

Punto 7 del orden del día: Selección de los ganadores de los Premios de la Convención de Ramsar

28. El **Secretario General** señaló que el Subgrupo sobre la COP12 se había reunido el 27 de enero de 2015 para deliberar sobre los Premios Ramsar, restringiendo la participación a los miembros del Subgrupo, de los cuales todos excepto Fiji estaban presentes en la 48ª reunión del CP. Recordó el procedimiento seguido durante los meses anteriores, en el que se incluía una convocatoria de candidaturas a los Premios Ramsar para su presentación a la COP12 en las tres categorías de Uso racional, Innovación y Jóvenes defensores de los humedales. Explicó que se habían recibido 68 candidaturas en total y que también se había estudiado la posibilidad de conceder premios al mérito para reconocer las contribuciones de instituciones y/o personas a los humedales a lo largo de muchos años. Indicó que el ganador de cada uno de los tres Premios Ramsar recibiría un certificado, una obra de arte, un premio de 10.000 dólares de los EE.UU. y una invitación para asistir a la COP12. El Secretario General indicó que, aparte del tiempo dedicado por el personal, esto no representaba coste alguno para el presupuesto básico de la Convención ya que la asociación Danone-Evian (*Danone-Evian Partnership*) estaba aportando toda la financiación restante. Señaló que la forma de premiar al ganador o a los ganadores de los premios al mérito además de mediante un certificado aún estaba por finalizar y dependía de la disponibilidad de fondos.
29. El **Secretario General** indicó que se había presentado información sobre tres candidaturas preseleccionadas en cada categoría al Subgrupo sobre la COP12 (en el documento SC48-08 – *Premios Ramsar*, de circulación restringida). Señaló que se invitaría a la Presidencia del Subgrupo a explicar las recomendaciones del Subgrupo acerca de los ganadores propuestos entre las candidaturas preseleccionadas en una sesión a puerta cerrada constituida únicamente por los miembros del Comité Permanente con derecho a voto. Recordó que estos eran los siguientes:
África – Burundi, Guinea, Sudáfrica y Túnez; **Asia** – Camboya, los Emiratos Árabes Unidos y la República de Corea; **Europa** – Croacia, Dinamarca, Finlandia y Francia; **Neotrópico** – Chile, Cuba y Guatemala; **América del Norte** – el Canadá; **Oceanía** – Fiji; **el país anfitrión de la COP11** – Rumania; y **el país anfitrión de la COP12** – el Uruguay. De estos, solo Fiji no estaba presente en la 48ª reunión del CP.
30. Las deliberaciones sobre este punto del orden del día prosiguieron en una sesión a puerta cerrada constituida por los miembros del Comité Permanente con derecho a voto.

Punto 9 del orden del día: Informe del Secretario General y plan de trabajo de la Secretaría para 2015

31. Complementando su informe escrito (DOC. SC48-11 – *Informe del Secretario General y de la Secretaría*), el **Secretario General** realizó una presentación en la que destacó lo siguiente:
- La función crucial de los humedales en el desarrollo sostenible como fuente de agua y alimento, entre otras cosas, así como su importancia para mitigar el cambio climático.
 - El actual ritmo alarmante de la pérdida de los humedales y la falta de un entendimiento generalizado de los beneficios de los humedales.
 - Su visión para Ramsar, como Convención sobre los Humedales, para frenar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales a través de cuatro áreas de trabajo fundamentales:
 - Comunicaciones y divulgación;

- Creación de capacidad para los países;
- Asociaciones de colaboración para contribuir a lograr los objetivos (incluyendo el concepto de un “Desafío de Gland” sobre los humedales, comparable al “Desafío de Bonn” sobre los bosques);
- Medida del estado y de los valores de los humedales (a falta de información actual clara sobre la extensión mundial de los humedales y las tasas de pérdida de los mismos).

32. La **Presidenta** abrió un turno de comentarios y preguntas.

33. Se realizaron intervenciones por parte de **Bolivia, Chile, Sudáfrica, el Uruguay** y el observador de **ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad**; todos ellos acogieron con beneplácito la presentación del Secretario General. Entre las cuestiones señaladas se incluyeron las siguientes:
- La importancia de no adoptar un enfoque demasiado centrado en el valor económico de los humedales que redundara en la falta de reconocimiento de sus valores más generales (Bolivia);
 - La necesidad de centrarse en la educación de los niños como clave para cambiar la sensibilización y percepción pública acerca de los humedales (Chile);
 - La necesidad de incrementar la visibilidad de Ramsar en general y sobre todo en relación con otras Convenciones, el sector privado y la sociedad civil (Uruguay);
 - La importancia de que Ramsar documentara y divulgara las buenas prácticas en la restauración de humedales, por ejemplo, para compartirlas con las Partes Contratantes y otros (Sudáfrica);
 - La necesidad de una integración vertical a escala nacional, teniendo en cuenta las aportaciones de las ciudades y los gobiernos locales (ICLEI).

Varios participantes también solicitaron que se facilitara una transcripción de la presentación del Secretario General y/o resúmenes en video de sus secciones más importantes para que los pudieran utilizar las Partes.

34. El **Secretario General** acogió con agrado estas observaciones y sugerencias y prometió estudiar la forma de proporcionar acceso a toda su presentación o a partes de la misma.
35. La **Presidenta** recordó que el documento correspondiente a este punto del orden del día (SC48-11, Anexo I) contenía el plan de trabajo de la Secretaría para 2015 y que se invitaba al Comité Permanente a aprobar dicho plan.
36. Al no haber observaciones ni preguntas de los participantes, el plan de trabajo quedó aprobado.

Decisión SC48-07: El Comité Permanente tomó nota del informe del Secretario General y aprobó el plan de trabajo de la Secretaría para 2015.

Punto 10 del orden del día: Informe de la Presidencia del GECT
--

37. El **Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)**, el Dr. Royal Gardner, realizó una breve presentación para destacar algunos elementos de su informe escrito (DOC. SC48-12 – *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico*). Entre estos se incluían los siguientes:
- Los progresos realizados en las tareas de máxima prioridad del GECT, entre ellas el proyecto titulado *Estado de los humedales del mundo (State of the World’s Wetlands, en inglés)*;

- Las funciones de asesoría del GECT (por ejemplo, en relación con la supresión de sitios del Registro de Montreux, las propuestas de Resoluciones para la COP12, el Plan Estratégico de Ramsar para 2016–2021, el Grupo de trabajo científico sobre la gripe aviar y las aves silvestres de la CEM/FAO y la asistencia a países concretos);
- El trabajo relacionado con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

38. La **Presidenta** abrió un turno de comentarios y preguntas.
39. Respondiendo a una pregunta planteada por los **Estados Unidos**, el **Presidente del GECT** resumió el proceso y el calendario previstos para finalizar el informe sobre el *Estado de los humedales del mundo*. Indicó que se distribuiría un borrador en las semanas siguientes. Añadió que se necesitarían dos o tres semanas más para recibir comentarios y un período final de hasta cinco semanas para finalizar el documento en colaboración con el personal encargado de las comunicaciones. Señaló que el objetivo era minimizar los costes de impresión pasando a la publicación en línea en la medida de lo posible, aunque estaba previsto publicar una tirada limitada de ejemplares impresos.
40. **Chile, Sudáfrica** y el **Uruguay** acogieron con beneplácito el compromiso diligente y oportuno del Presidente del GECT con la IPBES.
41. Respondiendo a una pregunta planteada por **Chile**, el **Presidente del GECT** señaló que el programa de trabajo actual de la IPBES ya estaba establecido para los años siguientes. Indicó, no obstante, que existían vínculos claros con los humedales en varias de las evaluaciones temáticas que estaba realizando la IPBES, lo cual ofrecía posibles oportunidades de cooperación. Añadió que también era importante que el GECT y las Partes permanecieran alerta y dispuestos a contribuir cuando se publicara la convocatoria de propuestas para el programa de trabajo de los cinco años siguientes.
42. El **Uruguay** dio las gracias al GECT por su asesoramiento y apoyo en el proceso de supresión del sitio Ramsar Bañados del Este del Registro de Montreux. Indicó que ya se había logrado mucho en el sitio y que la experiencia y las lecciones aprendidas podrían constituir un ejemplo interesante para otras Partes.
43. El representante de **Omán** dio las gracias al Presidente del GECT por haber visitado su país. Señaló que Omán había establecido muy recientemente un Comité Nacional de Humedales y pronto iniciaría un proyecto para desarrollar una Estrategia Nacional de Humedales.
44. Los **Estados Unidos** agradecieron la estrecha colaboración del GECT y su Presidente durante el proceso dirigido por los Estados Unidos para reformar la provisión de asesoramiento científico y técnico a la Convención.

Decisión SC48-08: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico.

Punto 11 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP
--

45. La **Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP (Sudáfrica)** recordó que el Grupo se había reunido dos veces desde la 46ª reunión del CP, en abril de 2013 (6ª reunión) y en diciembre de 2013 (7ª reunión). Señaló que los resultados de dichas reuniones se habían

comunicado a la 47ª reunión del CP en el documento SC47–18. Indicó que el desarrollo del nuevo Programa de Trabajo de CECOP para 2016-2021 había sido la tarea más importante durante el trienio. Añadió que el Programa de CECOP vigente abarcaba el período hasta la COP12, por lo que el nuevo Programa de Trabajo, titulado *Programa de los Humedales y las Personas* y contenido en el documento SC48-23, junto con la correspondiente propuesta de Resolución, necesitaba el apoyo de la 48ª reunión del CP para remitirlo a la COP12.

Decisión SC48-09: El Comité Permanente aprobó el informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP (reconociendo que se considerarían en detalle la propuesta de Resolución y el Programa de Trabajo de CECOP para 2016–2021 en un punto posterior del orden del día de la reunión SC48).

Punto 12 del orden del día: Informe sobre las comunicaciones

46. La **Responsable de Comunicaciones** de la Secretaría (Camilla Chalmers) realizó una presentación en la que se trataron las siguientes cuestiones:
- El contexto más amplio de las comunicaciones en relación con el nuevo Plan Estratégico;
 - El programa de CECOP de Ramsar titulado *Programa de los Humedales y las Personas 2016–2021* (incluyendo la propuesta de Resolución correspondiente para la COP12, la visión de “Que la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales” y las ocho estrategias para la provisión de CECOP en el marco de Ramsar);
 - El Día Mundial de los Humedales 2015 (el tema “Humedales para nuestro futuro”, el enfoque basado en la web con materiales descargables así como una amplia campaña en los medios sociales y el hecho de abarcar un mes entero en vez de solo un día);
 - El examen de los materiales orientativos del GECT (desarrollo de las cuatro primeras fichas informativas para concienciar a las personas sobre los beneficios y los retos de los humedales);
 - Los conceptos para el desarrollo de (i) una publicación sobre el “Efecto Ramsar” que subrayara la función específica de Ramsar en el logro de cambios positivos para la conservación de los humedales y de (ii) un “Compendio Ramsar” de resúmenes atractivos de los sitios Ramsar de cada región o Parte;
 - Una actualización sobre el desarrollo del sitio web de Ramsar (incluyendo el mantenimiento del antiguo sitio web hasta finales de 2015, momento en el cual se debería haber completado la migración de datos al nuevo sitio web);
 - “Darle vida al SISR” (se proyectó una versión de demostración de un video).
47. La **Presidenta** abrió un turno de comentarios y preguntas. Realizaron intervenciones **Burundi, Chile, Cuba, los Estados Unidos, Finlandia, Guatemala, México, Sudáfrica, Túnez y Uganda**, muchos de los cuales felicitaron a la Secretaría por aportar una nueva energía y visión a las actividades de comunicación de la Convención.
48. Entre las distintas observaciones concretas que se realizaron se incluían las siguientes:
- La necesidad de tener en cuenta el acceso limitado de algunas Partes a los materiales de comunicación en línea, sobre todo en la región de África, y de seguir facilitando copias impresas (particularmente para el Día Mundial de los Humedales) en dichos casos;
 - La importancia de poner a disposición de las Partes el Plan de Comunicaciones de la Secretaría y de considerar a las Partes como asociados en el desarrollo y la puesta en práctica del Plan;
 - La importancia de velar por que las actividades de comunicación de la Secretaría estuvieran totalmente en consonancia con el Plan Estratégico y con los programas de trabajo (actuales y futuros) de CECOP;

- La necesidad de mensajes que despertaran la sensibilidad de los responsables de la toma de decisiones y la comunidad en general, particularmente en relación con los problemas de los pequeños países en desarrollo;
 - El papel posiblemente importante de los medios sociales para aumentar la visibilidad de la Convención y particularmente movilizar a la opinión pública para ejercer presión sobre los gobiernos.
49. En respuesta a una pregunta planteada por **Sudáfrica**, la **Responsable de Comunicaciones** pidió disculpas por las dificultades imprevistas asociadas a la migración de datos desde el antiguo sitio web al nuevo sitio. Señaló que se había contratado a una persona de forma temporal para trabajar sobre esta cuestión y que se estaba finalizando un contrato con el servidor donde se encontraba alojado el antiguo sitio web para garantizar el arreglo de los enlaces defectuosos en un plazo de cinco días laborables a partir de la firma del contrato.
50. Respondiendo a una pregunta planteada por los **Estados Unidos**, la **Responsable de Comunicaciones** explicó que había sido necesario crear un sitio web independiente para el Día Mundial de los Humedales para manejar el volumen de imágenes previsto en el concurso de fotografía, ya que no era fácil llevar esta tarea a cabo a través del sitio web principal de Ramsar.
51. El observador de la **Secretaría de MedWet** aconsejó que se estudiaran con detenimiento los mensajes que se transmitían, ya que los mensajes positivos generarían una motivación mucho mayor que los mensajes más negativos sobre la pérdida y degradación de los humedales. Además, señaló que MedWet y las otras Iniciativas Regionales se encontraban en primer plano en las relaciones con las Partes y que por consiguiente era esencial que fueran parte integrante de las actividades de divulgación y comunicación de la Convención, particularmente en lo que se refería a la COP.
52. La **Responsable de Comunicaciones** confirmó que su objetivo era garantizar un equilibrio a favor de las medidas positivas y se comprometió a velar por la plena implicación de las Iniciativas Regionales.

Decisión SC48-10: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría sobre las comunicaciones.

Punto 13 del orden del día 13: Informe sobre las asociaciones de colaboración

53. El **Responsable de las Asociaciones de Colaboración** de la Secretaría (Chris Perceval) realizó una presentación en la que destacó lo siguiente:
- El desarrollo de productos atractivos relativos a las asociaciones de colaboración (centrándose en el desarrollo de seis áreas, incluyendo la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales – indicó que se celebraría un evento paralelo sobre esta iniciativa en la 28ª reunión del CP a las 14:00 horas del jueves 29 de enero);
 - La obtención de fondos y la movilización de recursos (incluyendo los nuevos fondos voluntarios conseguidos, los progresos hacia la obtención de mayor financiación y la planificación de la movilización de recursos en el futuro);
 - El trabajo con asociados (refiriéndose a las asociaciones de colaboración específicas en el sector gubernamental o intergubernamental, con el sector académico, el sector privado y las ONG o las OIA);
 - La promoción de la labor de Ramsar (abarcando la participación de la Secretaría como conferenciante y/o co-organizador en eventos internacionales seleccionados);

- El desarrollo de una propuesta de Resolución para la COP12 sobre las asociaciones de colaboración (que se trataría el Día 2 de la 48ª reunión del CP);
 - El apoyo al concepto de asociación de colaboración (encaminado a equilibrar las muchas necesidades con las mejores oportunidades);
 - El apoyo al desplazamiento de delegados a la COP (el trabajo con posibles donantes de las Partes Contratantes para dar cumplimiento a una solicitud enviada por el Secretario General en noviembre de 2014).
54. En respuesta a una pregunta planteada por **Sudáfrica** acerca del papel de la Secretaría de Ramsar en la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales, el **Responsable de las Asociaciones de Colaboración** confirmó que esta cuestión se trataría en detalle en el evento paralelo previsto para el día siguiente. Indicó, en resumen, que la iniciativa aún se encontraba en una etapa muy temprana de su desarrollo pero funcionaría bajo la dirección y el control de las Partes. Afirmó que el papel de la Secretaría era reunir asociados y facilitar la existencia de un diálogo y añadió que NORAD había indicado muy pronto que la iniciativa respondía a sus prioridades, por lo que la Secretaría había trabajado con las Autoridades Administrativas de los países prioritarios de NORAD para desarrollar cinco proyectos. Señaló que se esperaba que estos dieran resultados un corto espacio de tiempo (seis meses).
55. **Suiza** solicitó aclaraciones sobre varios aspectos del informe relativo a las asociaciones de colaboración. Indicó que había muchas actividades y pasos pero que las metas y resultados concretos no estaban claros. Añadió que las Partes deseaban ver una hoja de ruta y un enfoque mucho más estratégico y que sería interesante saber, por ejemplo, si se había contactado al Foro Económico Mundial y al Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCE, por sus siglas en inglés). Señaló que Suiza también estaba un poco confundida al aprender que al parecer ya se había contratado a alguien para trabajar en la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales. Por último, manifestó que era necesaria una mayor comprensión por las Partes y que esto requería más consultas de la Secretaría.
56. El **Secretario General** reconoció que la Secretaría había actuado de manera inadecuada. Indicó que cuando NORAD le había contactado ofreciendo fondos específicos para la restauración de los humedales, había considerado que sería una oportunidad estupenda pero no había consultado al Comité Permanente. Explicó que la Secretaría había trabajado con determinadas Partes, que habían mostrado un interés unánime, y con la UICN para desarrollar proyectos. Añadió, no obstante, que este no sería el papel normal de la Secretaría al desarrollar la Alianza Mundial en mayor medida. Señaló que la Alianza no trataba de los proyectos en sí sino del trabajo con las Partes, las OIA y los sectores público y privado para desarrollar una alianza que funcionara como un paraguas bajo el cual quedara documentado el trabajo en curso en la restauración de humedales así como un mecanismo de facilitación para intercambiar ideas y opiniones con los organismos financiadores. Indicó que se necesitaría tiempo y energía para construir dicha Alianza y que la Secretaría deseaba disponer de una estructura mucho más detallada y lógica para hacer progresar la Asociación y esperaba que se produjera un diálogo continuo para lograrlo.
57. Respondiendo a una de las cuestiones mencionadas por Suiza, el **Responsable de las Asociaciones de Colaboración** confirmó que la Secretaría había implicado activamente al Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible. Además, reconoció las importantes contribuciones realizadas por las OIA.

58. **Finlandia** manifestó que compartía las preocupaciones de Suiza pero consideraba que se estaba avanzando en la dirección adecuada. Señaló que era positivo que se estuviera utilizando el Plan Estratégico para servir de marco para el trabajo sobre las asociaciones de colaboración.
59. **Dinamarca** manifestó que también consideraba que se estaba avanzando en la dirección adecuada, pero expresó su preocupación de que sería difícil lograr el éxito en las áreas de trabajo propuestas con los recursos existentes. Indicó que estaba claro que el FMAM (GEF en inglés) y otros donantes importantes habían financiado cientos de proyectos relativos a los humedales. Señaló, además, que era importante informar a todos aquellos implicados en la financiación y la aplicación de la restauración de los humedales sobre la existencia de la Convención sobre los Humedales, con 168 Partes que habían identificado prioridades claras. Por último, afirmó que el FMAM y otros organismos deberían exigir que se tuvieran en cuenta las prioridades y recomendaciones de Ramsar en todas las solicitudes de financiación.
60. **Uganda** destacó la necesidad de incluir en el proceso a interesados que fueran los “usuarios finales” o beneficiarios de los proyectos de restauración de los humedales. Explicó que esto tal vez se podría hacer a través de los Centros Regionales de Ramsar. Indicó que también era necesario estudiar maneras innovadoras de acceder al programa sobre las aguas internacionales del FMAM – del cual Ramsar no era beneficiario directo – y las formas de aprovechar el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM.
61. **Túnez** proporcionó información sobre la Alianza para los Bosques y la Alianza para las Montañas de la FAO. Señaló que el compromiso programático nacional adoptado a través de estas Asociaciones había sido más eficaz que el de proyectos convencionales.
62. El observador de **Wetlands International**, hablando en nombre de las OIA, destacó que en la Convención se debería aprovechar la oportunidad de beneficiarse de las asociaciones existentes y desarrollar mejores sinergias. Señaló que las OIA acogían con beneplácito la iniciativa de la Alianza Mundial, pero que hasta el momento había habido un déficit de procedimientos para desarrollar una visión compartida. Añadió que las OIA ya estaban movilizando grandes iniciativas de restauración de los humedales y que existía la oportunidad de añadir valor pero para ello serían necesarias unas cuantas etapas más en el proceso. Por último, recordó que era igual de importante conservar los humedales intactos que quedaban que restaurar humedales perdidos o degradados.
63. El **Responsable de las Asociaciones de Colaboración** admitió que se necesitaban una mayor especificidad y más consultas acerca de la Alianza Mundial para la Restauración de los Humedales. Reiteró que la iniciativa aún estaba en una etapa muy inicial pero aseguró a los participantes que se había tomado buena nota de sus mensajes.

Decisión SC48-11: El Comité Permanente tomó nota del informe de la Secretaría sobre las asociaciones de colaboración.

Punto 14 del orden del día: Otros asuntos derivados de las decisiones de la 47ª reunión del Comité Permanente

64. El **Secretario General** recordó que la COP10 había adoptado la Resolución X.27 – *Humedales y urbanización*. Señaló que durante la 47ª reunión del CP la Secretaría había informado sobre un taller celebrado en la República de Corea cuyo objetivo era desarrollar un sistema de acreditación para ciudades de humedales. Explicó que en la Decisión SC47-27 se pedía a la Secretaría que desarrollara un documento sobre esta cuestión para someterlo a la

consideración de la 48ª reunión del CP y que el resultado era una propuesta de Resolución para la COP12 incluida en el documento SC48-29.

Gestión del orden del día

65. El **Secretario General** propuso que para ahorrar tiempo la reunión pasara a considerar el reglamento revisado (DOC. SC48-03 Rev.1) resultante del Grupo de Trabajo Administrativo.
66. Los miembros del Comité Permanente, incluidos **Chile, Finlandia y Francia**, instaron a que se aplazara este punto al Día 2 para dar tiempo a las Partes de examinar el documento y realizar consultas sobre el mismo.
67. Los **Estados Unidos** señalaron a la atención de las Partes que el documento SC48-03 Rev.1 contenía dos formulaciones alternativas para el Artículo 53. Explicaron que la segunda formulación había sido presentada por los Estados Unidos con el objetivo de evitar que se reabriera una larga discusión sobre el reglamento en cada COP y que la delegación de los EE.UU. estaría encantada de debatir esta propuesta de manera informal con otros delegados.
68. El **Secretario General** reconoció el deseo de los miembros del Comité Permanente de aplazar la discusión del reglamento revisado pero subrayó que, debido al gran volumen de puntos sustantivos que quedaban por tratar, probablemente sería necesario trabajar hasta bastante tarde el Día 2, con la posibilidad de continuar sin interpretación después de las 21:00 horas.
69. La **Presidenta** confirmó que la sesión plenaria del Día 2 comenzaría a las 10:00 horas.

Día 2 – Jueves 29 de enero de 2015

Punto 8 del orden del día: Informe del Subgrupo de Finanzas

70. La **Presidencia del Subgrupo de Finanzas (Canadá)** explicó que el Subgrupo (compuesto por Burundi, el Canadá, Chile, Dinamarca, Fiji (ausente) y la República de Corea, junto con Finlandia como Presidencia del anterior Subgrupo y con la participación del Secretario General y del Oficial de Finanzas como miembros *ex officio*) se había reunido el 27 y 28 de enero de 2015 para examinar los siguientes documentos de la 48ª reunión del CP:
 - DOC. SC48-09 Rev.1 – *Cuestiones financieras de Ramsar 2014 / 2015*
 - DOC. SC48-10 – *Partes Contratantes con contribuciones anuales pendientes de pago*
 - DOC. SC48-20 Rev.1 – *Escenarios presupuestarios para 2016-2018 y propuesta de Resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias para el trienio 2016-2018.*
71. La **Presidencia** informó a la reunión sobre los resultados de las deliberaciones del Subgrupo, incluyendo las recomendaciones al Comité Permanente, agrupadas bajo siete títulos, según se indica en los párrafos 72 a 78.
72. Presupuesto básico para 2014
 - El presupuesto básico aprobado para 2014 había sido de 5.081.000 francos suizos.
 - El excedente a día 27 de enero de 2015 era de 345.000 francos suizos (cifra actualizada).
 - La recomendación del Subgrupo para la reasignación del excedente era la siguiente:
 - Provisiones (personal) 100.000 francos suizos

- ENB (apoyo para la COP 12) 50.000 francos suizos
- Misiones Ramsar de Asesoramiento (Nicaragua, Sierra Leona, Uganda) 75.000 francos suizos
- Formación de personal 20.000 francos suizos
- Centros Regionales de Ramsar (cuatro talleres de capacitación sobre el Plan Estratégico; 10.000 francos suizos cada uno) 40.000 francos suizos
- Comunicaciones* 60.000 francos suizos

* Aproximadamente 20.000 para cada uno de los conceptos siguientes: traducción para el GECT, publicaciones para administradores de humedales y prioridades después de la COP.

- El Subgrupo recomendó además que el Comité Permanente examinara el estado de esas partidas en la 49ª reunión del CP y reasignara los posibles fondos no gastados o no planificados según fuera necesario.

73. Presupuesto no básico para 2014

- Las contribuciones voluntarias a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 1.047.000 francos suizos.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente expresara su agradecimiento a las Partes y los asociados siguientes, que habían realizado contribuciones voluntarias en 2014: el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, la República de Corea y Suiza; Danone y Star Alliance; PNUMA-Oficina Regional para Asia Occidental; WWF International y WWF (Angola).

74. Reasignación del presupuesto básico para 2015

- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente aceptara que se realizaran pequeñas modificaciones en el presupuesto básico aprobado por la COP11 para distintas partidas (según se indicó), señalando que el presupuesto total seguía sin cambios, que no habían aumentado los costos de desplazamiento totales, y que se habían previsto fondos para la contratación de un nuevo Oficial Regional para África y un nuevo Oficial de Tecnologías de la Información en 2015.

75. Preparativos para la COP12

- Se indicó que el Uruguay seguía estando totalmente comprometido a que la COP se celebrara con éxito.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente tomara nota de la transferencia de 419.971 dólares de los EE.UU. (405.314 francos suizos) realizada por el Uruguay en noviembre de 2014 y diera las gracias al Uruguay por este pronto pago.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente tomara nota de la necesidad de obtener 1,2 millones de francos suizos adicionales durante los meses siguientes para apoyar el desplazamiento de delegados a la COP12. Señaló que se debería instar a las Partes y a la Secretaría a otorgar prioridad a la obtención de fondos para la COP12.

76. Fondo de Pequeñas Subvenciones

- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente solicitara a la Secretaría que no realizara una convocatoria de propuestas de nuevos proyectos para el Fondo de Pequeñas Subvenciones en 2015.

77. Contribuciones pendientes de pago

- 28 países tenían contribuciones pendientes de pago desde hacía tres años o más.
- La suma total de todas las contribuciones pendientes de pago era de 1.067.000 francos suizos.

- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente tomara nota del estado actual de las contribuciones anuales de las Partes pendientes de pago y alentara a la Secretaría, en colaboración con los miembros del Subgrupo de Finanzas, a que siguiera tomando medidas para resolver este asunto.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente tomara nota de las medidas tomadas por la Secretaría desde la 47ª reunión del CP para reducir las contribuciones pendientes de pago, concretamente:
 - Enviando recordatorios y declaraciones a través de canales diplomáticos y otros canales gubernamentales;
 - Visitas a las misiones permanentes basadas en Ginebra de las Partes con contribuciones pendientes y comunicaciones de seguimiento de las mismas;
 - Recordatorios verbales y escritos enviados periódicamente a los Coordinadores Nacionales y los contactos de la Autoridad Administrativa; y
 - Recordatorios a las Partes Contratantes africanas sobre los Compromisos de Uagadugú y notificaciones formales en enero de 2014, avisándoles de los atrasos en las contribuciones y de las realidades y los riesgos que ello conllevaba para recibir financiación voluntaria de algunas Partes Contratantes donantes.
- El Subgrupo recomendó al Comité Permanente que no aplicara medida punitivas a las Partes con contribuciones pendientes de pago.

78. Escenarios presupuestarios para 2016–2018

- Se presentaron tres escenarios en el documento SC48-20 Rev.1: un aumento del 0 %, un aumento del 2 % y un aumento del 4 %.
- El Subgrupo emprendió deliberaciones preliminares sobre los tres escenarios.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente aprobara las propuestas de escenarios presentadas en el documento SC48-20 Rev.1 para utilizarlas como punto de partida en las deliberaciones de la COP12.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente solicitara a la Secretaría que añadiera una partida sobre CECOP y una partida sobre el Plan Estratégico a la propuesta de partidas del presupuesto no básico incluidas en el Anexo 2 del documento SC48-20 Rev.1 y proporcionara documentación de referencia para justificar todas las partidas incluidas en el presupuesto no básico antes de la COP12.
- El Subgrupo recomendó que el Comité Permanente solicitara a la Secretaría que proporcionara a las Partes un documento en el que se resumieran los costos adicionales para cada Parte con arreglo a los escenarios del 2 % y del 4 %, utilizando las contribuciones de 2016 como referencia, así como un organigrama en el que se mostrara el porcentaje de empleo y el grado correspondiente a cada puesto antes de la COP12.

En respuesta a una aclaración solicitada por **Sudáfrica**, la Presidencia del Subgrupo de Finanzas confirmó que se pondrían a disposición de las Partes versiones definitivas de todos los documentos relativos al presupuesto y las finanzas antes del plazo límite del 1 de marzo.

Decisión SC48-12: El Comité Permanente aprobó el informe del Subgrupo de Finanzas, incluyendo todas las recomendaciones del Subgrupo. Concretamente, el Comité Permanente hizo lo siguiente:

- aprobó la propuesta del Subgrupo de reasignar el superávit del presupuesto básico de 2014 y confirmó que el estado de las reasignaciones se examinaría en la 49ª reunión del Comité Permanente (SC49);
- hizo constar en acta su agradecimiento a todas las Partes y a los asociados que realizaron contribuciones voluntarias en 2014;

- aceptó que se realizaran pequeñas modificaciones en el presupuesto básico aprobado por la COP11 para distintas partidas (según se indicaba en el informe de la Presidencia del Subgrupo);
- expresó su agradecimiento al Uruguay por su rápida transferencia de fondos para los preparativos de la COP12;
- tomó nota de la necesidad de obtener 1,2 millones de francos suizos adicionales para apoyar el desplazamiento de delegados a la COP12;
- pidió a la Secretaría que no realizara una convocatoria de propuestas para el Fondo de Pequeñas Subvenciones en 2015;
- tomó nota del estado actual de las contribuciones anuales pendientes de pago de las Partes y alentó a la Secretaría, trabajando en colaboración con los miembros del Subgrupo de Finanzas, a que siguiera tomando medidas para resolver este asunto;
- tomó nota de las medidas tomadas por la Secretaría para reducir las contribuciones pendientes de pago;
- decidió no aplicar medidas punitivas a las Partes con contribuciones pendientes de pago;
- aprobó las propuestas de escenarios presupuestarios para el período 2016–2018 para su presentación a la COP12;
- pidió a la Secretaría que añadiera una partida sobre CECOP y una partida sobre el Plan Estratégico a la propuesta de partidas del presupuesto no básico incluida en el Anexo 2 del documento SC48-20 Rev.1 y que proporcionara documentación de referencia para justificar todas las partidas enumeradas en el presupuesto no básico antes de la COP12;
- pidió a la Secretaría que proporcionara a las Partes un documento que resumiera los costos adicionales para cada Parte con arreglo a los escenarios del 2 % y del 4 %, utilizando las contribuciones de 2016 como referencia, así como un organigrama en el que se mostrara el porcentaje de empleo y el grado correspondiente a cada puesto antes de la COP12.

Punto 15 del orden del día: Examen de las propuestas de Resoluciones para la COP12

79. El **Secretario General** explicó que las propuestas de Resoluciones presentadas por el Comité Permanente a la COP12 tendrían que estar finalizadas para cuando acabara la 48ª reunión del CP. Añadió que, en el caso de las propuestas de Resoluciones presentadas por las Partes Contratantes, se pedía a la Parte correspondiente que tomara en cuenta las observaciones y las propuestas de modificaciones del Comité Permanente, que realizara las revisiones pertinentes y que las facilitara a la Secretaría para que esta pudiera distribuir las a los participantes en la 48ª reunión del CP para su aprobación.
80. La **Presidenta** señaló que se concedería un máximo de tres minutos para la presentación de cada propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución SC48-03 Rev.1 – *Reglamento*

81. El **Secretario General** remitió a los participantes al documento SC48-03 Rev.1, en el que se habían incorporado las recomendaciones procedentes de la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo Administrativo el 26 de enero de 2015 como cambios adicionales marcados.
82. La **Presidenta** instó a los participantes a que se centraran solo en los cambios marcados, ya que la versión original del documento había estado disponible para que las Partes deliberaran y comentaran sobre la misma desde hacía algún tiempo.
83. **Dinamarca** puso de relieve que el documento presentado para la COP12 debería mostrar claramente (como cambios marcados) el texto suprimido del reglamento original además del

texto nuevo. Indicó que, a su juicio, no era necesario marcar como cambios los párrafos que simplemente se habían desplazado de una parte del documento a otra.

84. En respuesta a una pregunta planteada por **Dinamarca**, el **Secretario General** confirmó que la nota introductoria de la versión original del documento SC48-03 también incluiría parte del documento transmitido a la COP12 y que se había omitido del documento SC48-03 Rev.1 para ahorrar papel.
85. Las siguientes Partes realizaron comentarios, incluyendo propuestas de modificaciones: el **Canadá, Chile, Cuba**, los **Estados Unidos**, el **Japón**, la **República Islámica del Irán** y **Suiza**.
86. Tras las deliberaciones, la **Presidenta** invitó a **Chile**, a los **Estados Unidos** y a la **República Islámica del Irán** a que se consultaran entre ellos y propusieran lo antes posible un texto consensuado para el Artículo 52, para el que existían en ese momento dos formulaciones alternativas. Se pidió a otras partes que habían propuesto modificaciones concretas que presentaran sus propuestas por escrito a la Secretaría.
87. Los **Estados Unidos** indicaron posteriormente que se había alcanzado un consenso sobre el Artículo 52 y leyeron en voz alta el texto consensuado con **Chile** y la **República Islámica del Irán**.
88. Al no haber más comentarios de los participantes, la **Presidenta** concluyó que el documento SC48-03 Rev.1 había quedado aprobado para remitirlo a la COP12 a condición de incluir las modificaciones acordadas.

Decisión SC48-13: El Comité Permanente aprobó remitir el documento SC48-03 Rev.1 – Reglamento, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-18 Rev.1: *Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención*

89. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-18 Rev.1, que reflejaba las deliberaciones y recomendaciones de la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo Administrativo el 26 de enero de 2015, y abrió un turno de comentarios.
90. **Finlandia, Dinamarca** y **Letonia** propusieron modificaciones.
91. **Argentina** se refirió al Anexo 2 del documento SC48-18 Rev.1 y subrayó que varias de las organizaciones mencionadas, tales como Flora & Fauna International (FFI), la Asociación Mundial para el Agua (GWP, por sus siglas en inglés) e ICLEI – Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, debían tomar en consideración que determinados territorios eran objeto de controversias de soberanía reconocidas por las Naciones Unidas y utilizar la doble nomenclatura establecida para dichos territorios en su documentación.
92. La **Secretaría** recordó que durante la reunión regional preparatoria para la COP12 **Argentina** había pedido a la Secretaría que escribiera a las organizaciones correspondientes señalando a su atención las observaciones de Argentina. Indicó que la Secretaría lo había hecho y que hasta la fecha había recibido una respuesta de GWP confirmando su voluntad de aplicar la doble nomenclatura para los territorios en cuestión. Añadió que no se había recibido una respuesta formal de FFI ni de ICLEI.

93. **Argentina** dio las gracias a la Secretaría por esta actualización y señaló que la transmitiría a las autoridades en Buenos Aires.
94. El observador de **ICLEI** se comprometió a velar por que se enviara una respuesta oficial a la Secretaría lo antes posible.
95. Los **Estados Unidos** (Presidencia del Comité responsable de dirigir el trabajo entre sesiones sobre la provisión de asesoramiento científico y técnico) dieron las gracias a los delegados por sus observaciones y propuestas y respondieron brevemente a algunas de ellas.
96. El **Presidente del GECT** confirmó que a través de las modificaciones realizadas en el documento se habían atajado cuestiones que él había señalado en el Grupo de Trabajo Administrativo. Señaló que, en lo que se refería a la función del GECT en la COP12 (una cuestión planteada por **Dinamarca**), estaba deliberando con la Secretaría sobre la representación adecuada de los conocimientos del GECT.
97. El **Secretario General** invitó a los participantes que habían propuesto modificaciones a que las transmitieran por escrito a la Secretaría.
98. La **Presidenta** invitó a los **Estados Unidos** a que se reunieran con **Finlandia** y otros y propusieran modificaciones consensuadas para que la propuesta de Resolución pudiera ser aprobada por el Comité Permanente para remitirla a la COP12.
99. Tras estas consultas adicionales, los **Estados Unidos** leyeron varias modificaciones consensuadas.
100. Al no haber más comentarios de los participantes, la **Presidenta** concluyó que el documento SC48-18 Rev.1 había quedado aprobado para remitirlo a la COP12 a condición de incluir las modificaciones presentadas por los **Estados Unidos**.

Decisión SC48-14: El Comité Permanente aprobó remitir el documento SC48-18 Rev.1 – Propuesta de nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-17 Rev.1: *Seguimiento de la Resolución XI.1: Idiomas, visibilidad y envergadura de la Convención, sesiones ministeriales de la Conferencia de las Partes, y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales*

101. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-17 Rev.1, que reflejaba las deliberaciones y recomendaciones de la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo Administrativo el 26 de enero de 2015, y abrió un turno de comentarios.
102. Las siguientes Partes realizaron comentarios, incluyendo propuestas de modificaciones: **Dinamarca**, los **Emiratos Árabes Unidos**, los **Estados Unidos**, la **República Islámica del Irán** y **Suiza**.
103. La **Presidenta** invitó a la **República Islámica del Irán** y a los **Emiratos Árabes Unidos** a que se reunieran y propusieran una formulación para el párrafo 9 de la propuesta de Resolución.

104. Posteriormente, los **Emiratos Árabes Unidos** presentaron una propuesta de modificaciones en el párrafo 9 de la propuesta de Resolución que fue aceptada por la reunión.

105. Al no haber más comentarios de los participantes, la **Presidenta** concluyó que el documento SC48-17 Rev.1 había quedado aprobado para remitirlo a la COP12 a condición de incluir las modificaciones acordadas propuestas por los **Emiratos Árabes Unidos** y otras Partes.

Decisión SC48-15: El Comité Permanente aprobó remitir el documento SC48-17 Rev.1 – Seguimiento de la Resolución XI.1: Idiomas, visibilidad y envergadura de la Convención, sesiones ministeriales de la Conferencia de las Partes, y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-19 Rev.1: *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021*

106. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-19 Rev.1, que reflejaba las deliberaciones y recomendaciones de la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico el 26 de enero de 2015, y abrió un turno de comentarios.

107. Las Partes y los observadores siguientes realizaron comentarios, incluyendo propuestas de modificaciones: **Bolivia**, el **Canadá**, **Chile**, los **Estados Unidos**, el **Japón**, **Sudáfrica** y **Suiza**, así como la **Secretaría de MedWet** y de **BirdLife International** y **WWF** en nombre de las OIA.

108. En respuesta a una pregunta planteada por el **Uruguay**, la **Secretaría** explicó las medidas que se estaban tomando para garantizar la calidad y coherencia de todas las versiones en los distintos idiomas de los textos de las propuestas de Resoluciones que se estaban remitiendo para la consideración de la COP12.

109. **Finlandia**, en calidad de Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, se comprometió a recopilar los comentarios, a realizar más consultas según fuera necesario y a informar a la reunión al respecto.

110. **Finlandia** presentó posteriormente un resumen de las modificaciones propuestas, que fueron aceptadas por la reunión.

111. La **Presidenta** concluyó que el documento SC48-19 Rev.1 había quedado aprobado para remitirlo a la COP12 a condición de incluir las modificaciones resumidas por Finlandia.

112. **WWF** expresó preocupación porque **Finlandia** no había mencionado la modificación que WWF había propuesto, presentada en nombre de las OIA.

113. **Finlandia** indicó que no había recibido la propuesta de WWF por escrito y por lo tanto no había podido incorporarla.

Decisión SC48-16: El Comité Permanente aprobó remitir el documento SC48-19 Rev.1 – El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Punto adicional: Anuncio de los **Emiratos Árabes Unidos** sobre la COP13

114. Antes de continuar con el examen de las propuestas de Resoluciones, la **Presidenta** invitó a los **Emiratos Árabes Unidos** a realizar una declaración.
115. Los **Emiratos Árabes Unidos** manifestaron que su oferta para ser el país anfitrión de la COP13, que se había realizado por primera vez en la 47ª reunión del CP, ya contaba con la aprobación del Gabinete y que el Ministro de Medio Ambiente había enviado una carta a la Secretaría confirmándolo.
116. El **Secretario General** dio las gracias a los Emiratos Árabes Unidos por realizar esta generosa oferta en tiempo oportuno.
117. **Túnez** manifestó el apoyo del grupo regional de África a la propuesta de los Emiratos Árabes Unidos.

Propuesta de Resolución SC48-29: *Acreditación de Comunidad Ramsar* (presentada por Túnez / República de Corea)

118. **Túnez**, como Parte Contratante proponente, presentó la propuesta de Resolución, poniendo de relieve la voluntad de las personas de interesarse por los sitios Ramsar locales y el uso racional de los mismos. Señaló que la Resolución XI.11 sobre *Principios para la planificación y el manejo de los humedales urbanos y periurbanos* pedía que se estudiara el establecimiento de una “acreditación de ciudad de humedal”, y que, a través de la Decisión SC47-27, el Comité Permanente había pedido a la Secretaría que preparara un documento para la 48ª reunión del CP. Indicó que el objetivo de la propuesta de Resolución era promover el uso racional implicando a las comunidades que tuvieran vínculos económicos, sociales y culturales con los humedales y a los responsables de la toma de decisiones a escala local. Señaló la marca propuesta de “Comunidad Ramsar”, los criterios que debían cumplir las candidaturas y el proceso de supervisión descrito en la propuesta de Resolución.
119. Las siguientes Partes realizaron observaciones: el **Canadá, Chile, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Francia, Guinea, el Japón, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Sudáfrica y Suiza**. Entre dichas observaciones se incluían propuestas de modificaciones y de un mayor desarrollo del marco, que se someterían a la aprobación del Comité Permanente después de la COP12.
120. La **República de Corea** señaló los resultados positivos de un sistema piloto conexo que había puesto a prueba y se ofreció a proporcionar más información a las Partes Contratantes interesadas.
121. El **Presidente del GECT** también realizó comentarios, indicando que el GECT no había participado en la redacción de esa propuesta de Resolución pero había realizado observaciones al respecto.
122. **ICLEI** expresó su apoyo al sistema y se ofreció a contribuir al proceso de realización de cambios.
123. Tras un debate, la **Presidenta** invitó a Túnez a proponer una nueva versión del documento antes de las 09:30 horas de la mañana siguiente (viernes 30 de enero). Señaló que el plazo límite para que los participantes presentaran sus propuestas de modificaciones por escrito a Túnez sería las 22:00 horas del jueves 29 de enero.

124. Respondiendo a una petición de **Sudáfrica**, el **Secretario General** confirmó que el Asesor Regional Superior de la Secretaría para África proporcionaría apoyo para determinar las repercusiones de la propuesta de Resolución modificada sobre los costos.

Propuesta de Resolución SC48-22: *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración y solicitud de la condición de Organización Internacional Asociada (OIA)*

125. El **Responsable de las Asociaciones de Colaboración** de la Secretaría (Chris Perceval) presentó el documento y explicó su estructura: una propuesta de Resolución sobre la movilización de recursos, las asociaciones de colaboración y la solicitud de la condición de OIA de Wildfowl & Wetlands Trust (WWT) y tres anexos (A, B y C), de los cuales el principal (Anexo A) era una propuesta de “Marco para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración”. Resumió sus objetivos para apoyar a la Convención y al Cuarto Plan Estratégico e invitó al Comité Permanente a estudiar si era factible, útil y pertinente.

126. Las siguientes Partes realizaron comentarios y propuestas de modificaciones: **Bolivia**, el **Brasil**, el **Canadá**, los **Estados Unidos**, **Finlandia**, el **Japón**, la **República Islámica del Irán**, **Sudáfrica**, **Suiza** y el **Uruguay**. Entre dichos comentarios se incluían propuestas de modificaciones y de un mayor desarrollo del marco, que se someterían a la aprobación de la 50ª reunión del Comité Permanente después de la COP12.

127. En respuesta a una pregunta planteada por el **Canadá** sobre el calendario para la aprobación del Marco después de la COP12, el **Secretario General** propuso presentar un plan de trabajo y un marco para someterlos a la aprobación de la 50ª reunión del CP, que se celebraría inmediatamente después de la COP12.

128. El **Secretario General** confirmó que se presentaría un texto revisado que incluiría los cambios propuestos pero no los anexos para que la 48ª reunión del CP lo considerara el último día de su reunión.

Debate de procedimiento adicional: Aprobación por el Comité Permanente de las versiones definitivas de las propuestas de Resoluciones presentadas por las Partes Contratantes

129. Los **Estados Unidos** solicitaron una aclaración sobre el estado de las propuestas de Resoluciones que no se hubieran finalizado y aprobado antes de la finalización de la reunión del Comité Permanente y sobre el procedimiento que se seguiría posteriormente al respecto.

130. **Dinamarca** manifestó que, a su entender, la 48ª reunión del CP debía aprobar las versiones definitivas de las propuestas de Resoluciones preparadas por la Secretaría en nombre del Comité Permanente pero, en el caso de las propuestas presentadas por las Partes Contratantes, la 48ª reunión del CP solo avisaría a la Parte o las Partes correspondientes, que serían responsables de realizar modificaciones antes del plazo límite para la presentación de propuestas.

131. El **Secretario General**, tras consultar al Asesor Jurídico Superior, indicó que las propuestas de Resoluciones presentadas por las Partes Contratantes también debían ser aprobadas en su versión definitiva por el Comité Permanente antes de la finalización de la 48ª reunión del CP para que pudieran ser presentadas a la COP12.

132. **Dinamarca** dio las gracias al Secretario General por la aclaración y expresó la opinión de que dicha interpretación no era la finalidad ni el objetivo apropiado del reglamento.

133. El **Secretario General** pidió que se comunicaran electrónicamente todas las propuestas de modificaciones de los documentos debatidas en la sesión tanto a las Partes Contratantes proponentes como a los coordinadores pertinentes de la Secretaría antes de las 22:00 horas del 29 de enero de 2015 para que se pudieran volver a presentar a la 48ª reunión del Comité Permanente durante la mañana del 30 de enero.

Punto adicional: anuncio de los ganadores de los Premios Ramsar

134. La **Presidenta** anunció los ganadores de los Premios Ramsar que habían sido seleccionados durante la sesión a puerta cerrada del Comité Permanente celebrada el 28 de enero de 2015:

- Premio al Uso racional de los humedales: **Sra. Gizelle Hassan**, Israel
- Premio a la Innovación en la esfera de los humedales: **Oceanium**, Senegal
- Premio a los Jóvenes defensores de los humedales: **Fundación Humedales Bogotá**, Colombia
- Premios al mérito: **Centro de investigación Tour du Valat**, Francia; **Profesor William Mitsch**, Estados Unidos; y **Profesor Gea Jae Joo**, República de Corea.

135. Antes de concluir la sesión de la tarde, la **Presidenta** señaló a la atención de los delegados la propuesta de informe del Día 1 de la reunión, que se había distribuido para su examen y posterior aprobación.

Propuesta de Resolución SC48-27: *Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo* (presentada por Grecia)

136. **Grecia** realizó una breve presentación introductoria.

137. La **Presidenta** abrió un turno de comentarios.

138. **Dinamarca**, con el apoyo de la **República Checa** y hablando en nombre de la región europea, respaldó el texto para remitirlo a la COP12.

139. Las siguientes Partes propusieron cambios: el **Canadá** y los **Estados Unidos**.

140. El **Asesor Regional Superior de la Secretaría para Europa** solicitó que se presentaran las modificaciones propuestas por escrito. Señaló que se había consultado a todas las Partes correspondientes en las reuniones regionales pertinentes previas a la COP.

141. **Grecia** se comprometió a incorporar todas las observaciones realizadas y a presentar un texto revisado a la reunión a más tardar la mañana del Día 3, 30 de enero.

Propuesta de Resolución SC48-20 Rev.1: *Escenarios presupuestarios para 2016-2018 y propuesta de Resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias para el trienio 2016-2018*

142. El **Secretario General** presentó brevemente el documento y recordó que era necesario realizar algunos ajustes teniendo en cuenta el informe del Subgrupo de Finanzas, presentado con anterioridad ese día.

143. La **Presidenta** abrió un turno de comentarios.

144. **Dinamarca**, hablando en nombre de la región europea, apoyó el texto para remitirlo a la COP12.

145. Los **Estados Unidos** propusieron modificaciones.

146. El **Oficial de Finanzas de la Secretaría** confirmó que prepararía un borrador revisado y solicitó que se le facilitaran las modificaciones propuestas en soporte electrónico.

147. Posteriormente, el **Oficial de Finanzas** presentó un texto revisado.

148. Los **Estados Unidos** confirmaron que las modificaciones que habían propuesto se habían reflejado correctamente.

149. Al no haber más peticiones del uso de la palabra, la **Presidenta** concluyó que la propuesta de Resolución había quedado aprobada por el Comité Permanente.

Decisión SC48-17: El Comité Permanente aprobó remitir el documento SC48-20 Rev.1 – Escenarios presupuestarios para 2016-2018 y propuesta de Resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias para el trienio 2016-2018, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Proyecto de Resolución SC48-30: *Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro (presentado por México)*

150. **México** presentó brevemente el proyecto de Resolución.

151. La **Presidenta** abrió un turno de comentarios.

152. Las siguientes Partes propusieron modificaciones: **Argentina**, el **Canadá**, **Finlandia** (con el apoyo de **Cuba** y **Guatemala**), el Japón, los Estados Unidos y la República Islámica del Irán.

153. En respuesta a una pregunta planteada por **Chile**, **México** confirmó que estaba en contacto con el Foro Mundial del Agua.

154. En respuesta a cuestiones señaladas por el **Canadá** y los **Estados Unidos**, el **Presidente del GECT** realizó comentarios sobre la correspondencia entre la función que se solicitaba al GECT con las áreas temáticas del GECT y el Plan Estratégico de la Convención.

155. **México** se comprometió a preparar un texto revisado para que la reunión considerase su aprobación durante el Día 3 (30 de enero) y solicitó a las Partes que tuvieran comentarios más sustanciales que los presentaran por escrito.

Propuesta de Resolución SC48-31: *Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar (presentada por Dinamarca y apoyada por Finlandia)*

156. **Dinamarca** presentó brevemente la propuesta de Resolución.

157. La **Presidenta** abrió un turno de intervenciones para debatir la cuestión.

158. Las siguientes Partes propusieron modificaciones: **Bolivia**, el **Brasil**, el **Canadá**, los **Estados Unidos** y la **República Islámica del Irán**.

159. **Wetlands International** subrayó que si se aceptaban las modificaciones propuestas por el **Brasil** y **Bolivia**, esto daría lugar a una gran incoherencia con el trabajo que estaban realizando muchas Partes Contratantes desde los polos hasta los trópicos. Indicó que las turberas representaban aproximadamente la mitad de los humedales del mundo y que sería poco creíble que la Convención no reconociera la función de las turberas en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

160. **Suiza** apoyó las observaciones de **Wetlands International**.

161. Respondiendo a cuestiones señaladas por el **Canadá** y los **Estados Unidos**, el **Presidente del GECT** realizó comentarios acerca de lo que él consideraba que era una buena correspondencia con las áreas temáticas del GECT y el Plan Estratégico de la Convención.

162. **Dinamarca** se comprometió a preparar un texto revisado de la propuesta de Resolución teniendo en cuenta todas las intervenciones realizadas en la medida de lo posible y a presentarlo a la reunión para su consideración durante la mañana del 30 de enero.

Propuesta de Resolución SC48-28: *Humedales y reducción del riesgo de desastres (presentada por las Filipinas)*

163. Las **Filipinas** realizaron una breve presentación sobre la propuesta de Resolución.

164. La **Presidenta** abrió un turno de intervenciones para debatir la cuestión.

165. **Guatemala** apoyó el texto existente de la propuesta de Resolución.

166. Las siguientes Partes propusieron modificaciones: **Bolivia**, el **Canadá**, **Cuba**, los **Estados Unidos**, **Finlandia**, **Indonesia**, el **Reino Unido**, la **República Islámica del Irán** y el **Uruguay**.

167. **Wetlands International** explicó por qué era de crucial importancia mantener una referencia al papel de las organizaciones humanitarias, una cuestión cuya supresión habían propuesto algunas Partes. Indicó que era correcto que las organizaciones humanitarias se habían centrado en aportar socorro, pero que estaban trabajando cada vez más con las causas fundamentales de los desastres naturales, la mayoría de los cuales estaban relacionadas con el agua. **Wetlands International** se ofreció a compartir la experiencia que había obtenido al trabajar durante cinco años con organizaciones humanitarias líderes en todo el mundo.

168. El **Presidente del GECT** agradeció el hecho de que las Partes intentaran evitar sobrecargar al GECT pero señaló que observaba una complementariedad con las áreas temáticas y el Plan Estratégico. Dio las gracias a **Wetlands International** por su oferta de colaboración, señalando que era totalmente coherente con la manera en que el GECT intentaba trabajar.

169. En respuesta a una pregunta planteada por las **Filipinas**, **Indonesia** confirmó que aceptaría con cierta reticencia la utilización de la expresión “los pueblos indígenas y las comunidades locales” para estar en consonancia con la terminología utilizada habitualmente en el sistema de las Naciones Unidas.

170. Las **Filipinas** se comprometieron a preparar un texto revisado para que el CP lo considerase durante el último día de su 48ª reunión y solicitaron a las Partes que tuvieran comentarios más sustanciales que los presentaran por escrito.

Propuesta de Resolución SC48-24: *Iniciativas regionales que realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar*

171. El **Asesor Regional Superior para Europa** presentó brevemente la propuesta de Resolución.

172. La **Presidenta** abrió un turno de intervenciones para debatir la cuestión.

173. Las siguientes Partes realizaron intervenciones: **Chile**, los **Estados Unidos**, **Finlandia**, el **Reino Unido** y **Suiza**.

174. El **Asesor Regional Superior de la Secretaría para Europa** explicó que el concepto del portal se había previsto como un área específica del sitio web de Ramsar en la que se ofrecería apoyo virtual e información a los Centros Regionales de Ramsar pero también a otros usuarios. Indicó que el costo aproximado de su desarrollo oscilaría entre 20.000 y 30.000 francos suizos.

175. El **Asesor Regional Superior de la Secretaría para Europa** confirmó que presentaría una versión modificada para su examen a primeras horas de la mañana del día 30 de enero.

SC48-21: *Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*

176. El **Secretario General** presentó el documento y la propuesta de informe que contenía para presentarla a la COP13 de conformidad con el Artículo 8.2. Señaló el número de nuevos sitios designados en el período objeto de examen, la cantidad considerable de actualizaciones que estaban por realizar y la falta de una resolución rápida de los expedientes del Artículo 3.2. Indicó que se invitaría a las Partes Contratantes a actualizar la información entre la COP12 y agosto de 2015.

177. **China** señaló dificultades con el nuevo sistema del SISR, concretamente para descargar una versión de la FIR que se pudiera traducir para los recopiladores a escala local.

178. El **Secretario General** expresó su solidaridad con los usuarios de idiomas distintos del inglés, francés o español así como su agradecimiento por todos los comentarios y las cuestiones señaladas. Indicó que se encontrarían soluciones para seguir desarrollando el sistema dentro de los límites del presupuesto disponible.

179. El **Canadá** señaló una reducción en el número total de sitios desde que se había recopilado el informe. El **Secretario General** explicó que se habían fusionado algunos sitios recientemente, dando lugar a la supresión de algunos números de sitios.

180. El **Japón**, **Sudáfrica** y el **Uruguay** realizaron observaciones acerca de la propuesta de informe del Secretario General o propusieron correcciones o actualizaciones a los anexos.

181. El **Canadá**, los **Estados Unidos**, **Japón**, la **República Islámica del Irán** y **Sudáfrica** propusieron modificaciones al texto de la propuesta de Resolución.

182. El **Secretario General** confirmó se distribuiría una versión modificada durante la mañana del 30 de enero.

Día 3 – Viernes 30 de enero de 2015

Punto 15 del orden del día: Examen de las propuestas de Resoluciones para la COP12 (continuación)
--

183. La **Presidenta** resumió el procedimiento para examinar y aprobar la propuesta de informe de la 48ª reunión del CP.

184. El **Secretario General** informó a la reunión de que la Secretaría había recibido los siguientes textos revisados de propuestas de Resoluciones, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas durante el Día 2:

- SC48-21 Rev.1 – *Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*
- S48-22 Rev.1 – *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración y solicitud de la condición de Organización Internacional Asociada (OIA)*
- S48-24 Rev.1 – *Iniciativas regionales que realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar*
- S48-27 Rev.1 – *Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo*
- S48-29 Rev.1 – *Acreditación de Comunidad Ramsar*
- S48-31 Rev.1 – *Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar*

Señaló que se estaban distribuyendo copias de los textos revisados, que también estaban disponibles en soporte electrónico, y que los participantes recibirían los siguientes documentos más adelante: SC48-28 Rev.1 – *Humedales y reducción del riesgo de desastres*, SC48-30 Rev.1 – *Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro* y la propuesta de informe del Día 2 de la reunión.

185. La **Presidenta** invitó a la reunión a examinar los tres textos de propuestas de Resoluciones que aún no habían sido tratados por la 48ª reunión del CP.

Propuesta de Resolución SC48-25: Evaluación y garantía del manejo y la conservación efectivos de los sitios Ramsar (presentada por Tailandia)
--

186. **Tailandia** presentó brevemente la propuesta de Resolución.

187. La **Presidenta** abrió un turno de intervenciones para debatir la cuestión.

188. Las siguientes Partes propusieron modificaciones: el **Brasil**, los **Estados Unidos**, **Finlandia**, el **Japón**, el **Reino Unido** y la **República Islámica del Irán**.

189. En un debate que contó con la participación del **Brasil**, **Chile**, **Dinamarca** y la **República Islámica del Irán** se consideró la idoneidad de realizar una referencia a “la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo” en un párrafo operativo de la propuesta de Resolución. El

Brasil y la **República Islámica del Irán** expresaron su profundo deseo de que se suprimiera esta referencia, pero se acordó que la frase permanecería en el texto propuesto, en espera de que se celebrasen más negociaciones en la COP12.

190. En cuanto a la función prevista para el GECT, el **Presidente del GECT** comentó que estaba en consonancia con las áreas temáticas prioritarias y con la Meta 5 del programa de trabajo del GECT.
191. **Tailandia** dio las gracias a los participantes por sus aportaciones y se comprometió a revisar el texto de la propuesta de Resolución teniendo en cuenta todas las propuestas.
192. La **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-25 para remitirlo a la COP12, a falta de que Tailandia incorporase las modificaciones acordadas durante la reunión.

Decisión SC48-18: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-25 – Evaluación y garantía del manejo y la conservación efectivos de los sitios Ramsar, con las modificaciones realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-26: <i>Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar</i>
--

193. El **Asesor Regional Superior de la Secretaría para Europa** presentó brevemente la propuesta de Resolución.
194. La **Presidenta** abrió un turno de intervenciones para debatir la cuestión.
195. **Túnez** observó que, con arreglo a los umbrales establecidos, habría que elegir dos representantes para África Central y Septentrional en el Comité Permanente en la COP12.
196. A raíz de una propuesta de **Chile**, apoyado por el **Uruguay**, la reunión acordó que se debería modificar la propuesta de Resolución para incluir el cambio de nombre de la región “Neotrópico” de Ramsar al de “América Latina y el Caribe” para armonizar la nomenclatura regional con la nomenclatura establecida en el sistema de las Naciones Unidas y otros foros internacionales.
197. Los **Estados Unidos** propusieron modificaciones menores.
198. En respuesta a una pregunta planteada por la **República Islámica del Irán**, el **Secretario General** confirmó que el sistema actual de un representante regional por cada 12 Partes Contratantes había sido establecido por decisiones anteriores de la COP y que cualquier cambio tendría que ser objeto de un amplio debate y de una decisión de la COP.
199. La **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-26 para remitirlo a la COP12, a falta de incorporar las modificaciones acordadas durante la reunión.

Decisión SC48-19: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-26 – Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención de Ramsar, con las modificaciones realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-23: *Programa de la Convención sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) para 2016-2021*

200. Esta propuesta de Resolución fue presentada brevemente por la **Responsable de Comunicaciones de la Secretaría**, que planteó varias modificaciones resultantes de las discusiones con las Partes y sobre todo con Francia. Entre ellas se incluían volver al título original del Programa (tanto en la propuesta de Resolución en sí como en el Anexo 1) en aras de la claridad.

201. La **Presidenta** abrió un turno de intervenciones para debatir la cuestión.

202. Las Partes y los observadores siguientes propusieron modificaciones y/o realizaron otros comentarios sustantivos: el **Canadá, Chile, los Estados Unidos, Finlandia, Guatemala, el Japón, Letonia, la República Islámica del Irán, Sudáfrica y Suiza**, así como **ICLEI y WWF**.

203. El **Secretario General** confirmó que la Responsable de Comunicaciones prepararía una propuesta de plan de trabajo de CECO-P en un plazo de dos semanas, en consulta con el Grupo de supervisión de las actividades CECO-P y otras Partes implicadas en CECO-P. Aclaró que en la propuesta de Resolución se había utilizado el término “desarrollo de capacidad” (en vez de “fomento de la capacidad”) para reflejar el uso establecido en el sistema de las Naciones Unidas y otros foros.

204. La **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-23 para remitirlo a la COP12, a falta de incorporar las modificaciones acordadas durante la reunión.

Decisión SC48-20: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-23 – Programa de la Convención sobre comunicación, desarrollo de capacidad, educación, participación y concienciación (CECoP) para 2016-2021, con las modificaciones realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-27 Rev.1: *Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo* (presentada por Grecia)

205. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-27 Rev.1, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.

206. La **Secretaría de MedWet** apoyó el texto revisado y dio las gracias a las Partes que habían propuesto modificaciones.

207. Al no haber más comentarios, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-27 Rev.1 para remitirlo a la COP12.

Decisión SC48-21: El Comité Permanente aprobó remitir sin más modificaciones la propuesta de Resolución DOC. SC48-27 Rev.1 – Conservación de los humedales insulares de la cuenca del Mediterráneo para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-29 Rev.1: *Acreditación de Comunidad Ramsar* (presentada por Túnez / República de Corea)

208. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-29 Rev.1, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.

209. Las Partes y los observadores y delegados siguientes propusieron modificaciones y/o realizaron otros comentarios sustantivos: **Chile, Colombia, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, el Japón, Omán, la República de Corea, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Suiza, el Uruguay y el Presidente del GECT, ICLEI y la Secretaría de MedWet.** Los comentarios estaban relacionados principalmente con el nombre de la acreditación propuesta y por lo tanto con el título de la propuesta de Resolución en sí.

210. **Túnez** (como Parte proponente) respondió a varias de las cuestiones mencionadas.

211. Tras un amplio debate, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-29 Rev.1 para remitirlo a la COP12, a condición de modificar el título a “Acreditación de Ciudad de Humedal Ramsar”, cambiar el nombre de la acreditación propuesta de forma correspondiente en todo el documento, y realizar pequeñas modificaciones para reflejar los comentarios realizados por la **República Islámica del Irán** y el **Presidente del GECT**. También se acordó que se debería recurrir a expertos en comunicaciones antes de la COP12.

Decisión SC48-22: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-29 Rev.1 – Acreditación de Comunidad Ramsar, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-31 Rev.1: *Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar (presentada por Dinamarca y apoyada por Finlandia)*

212. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-31 Rev.1, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.

213. **Dinamarca** presentó el texto modificado.

214. **Sudáfrica** y los **Estados Unidos** propusieron modificaciones en aras de la claridad del documento.

215. En respuesta a una pregunta planteada por **Omán**, el **Secretario General** explicó que las turberas representaban una categoría específica de humedales que eran particularmente importantes por almacenar grandes cantidades de CO₂.

216. El **Brasil** dio las gracias a Dinamarca por intentar incorporar sus propuestas. Señaló, no obstante, que deseaba que constara en acta una reserva en la que reiteraba su postura de que era inapropiado tratar cuestiones relativas a la mitigación del cambio climático en el marco de la Convención de Ramsar, dado que la CMNUCC tenía el mandato de tratar dichas cuestiones. Añadió que el Brasil no tenía intención de impedir las deliberaciones en la 48ª reunión del CP y que estaba conforme con que las negociaciones prosiguieran en la COP12.

217. La **República Islámica del Irán** solicitó que constara en acta su firme posición a la inclusión de cualquier referencia a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo en la

propuesta de Resolución, recordando que se estaban manteniendo negociaciones sobre esta cuestión en el marco de la CMNUCC y que sería inapropiado prejuzgar el resultado de las mismas.

218. **Chile y Cuba** apoyaron la supresión de las referencias a la mitigación del cambio climático, citando también el mandato de la CMNUCC en esta cuestión.
219. **Dinamarca, Finlandia y Suiza** apoyaron el texto del documento SC48-31 Rev.1 tal y como se había presentado, y **Dinamarca** expresó la firme opinión de que se deberían llevar a cabo mayores negociaciones en la COP12 sobre la cuestión, que requería asesoramiento jurídico pormenorizado y consultas a las capitales nacionales.
220. **Chile** señaló que sería muy importante que los delegados de todas las Partes Contratantes en la COP12 estuvieran totalmente informados sobre la postura de su gobierno respecto de las cuestiones tratadas por esta propuesta de Resolución.
221. A continuación tuvo lugar un largo e intenso debate centrado en la formulación del primer párrafo de la parte dispositiva de la propuesta de Resolución (el párrafo 16 del documento SC48-31 Rev.1).
222. Al no alcanzarse un consenso, la **Presidenta** convocó una sesión a puerta cerrada del Comité Permanente para que los miembros con derecho a voto pudieran determinar el procedimiento a seguir.
223. En respuesta a una solicitud de los **Estados Unidos**, la **Presidenta** dictó que los observadores de las Partes Contratantes podrían asistir a la sesión a puerta cerrada.
224. Tras un corto debate en la sesión a puerta cerrada, **Cuba** propuso que se insertara un nuevo párrafo (16 bis) como sigue: “Reafirma el mandato de la CMNUCC y del IPCC en cuestiones relativas al cambio climático;”.
225. **Dinamarca y la República Islámica del Irán** indicaron su aceptación de dicha modificación.
226. la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-31 Rev.1 para remitirlo a la COP12, a condición de incluir el nuevo párrafo propuesto por Cuba y tomando nota de las reservas del Brasil y de la República Islámica del Irán.

Decisión SC48-23: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-31 Rev.1 – Las turberas, el cambio climático y el uso racional: implicaciones para la Convención de Ramsar, con las modificaciones realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12, tomando nota de las reservas del Brasil y la República Islámica del Irán.

SC48-21 Rev.1: *Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*

227. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-21 Rev.1, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.

228. El **Canadá**, apoyado por **Chile, Colombia, los Estados Unidos e Indonesia**, solicitó que se volviese a incluir el cuarto párrafo del preámbulo, que se había suprimido en el documento SC48-21 Rev.1.

229. Al no haber más comentarios, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-21 Rev.1 para remitirlo a la COP12, a condición de incluir la modificación propuesta por el Canadá.

Decisión SC48-24: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-21 Rev.1 – Actualización sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, con las modificaciones realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-24 Rev.1: *Iniciativas regionales que realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar*

230. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-24 Rev.1, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.

231. Al no haber más comentarios, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-24 Rev.1 para remitirlo a la COP12.

Decisión SC48-25: El Comité Permanente aprobó remitir sin más cambios la propuesta de Resolución DOC. SC48-24 Rev.1 – Iniciativas regionales que realizan su actividad en el marco de la Convención de Ramsar para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-22 Rev.1: *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración y solicitud de la condición de Organización Internacional Asociada (OIA)*

232. La **Presidenta** remitió a los participantes al documento SC48-22 Rev.1, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.

233. El **Canadá**, los **Estados Unidos, Sudáfrica, Suiza y WWF** propusieron enmiendas adicionales.

234. Al no haber más comentarios, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-22 Rev.1 para remitirlo a la COP12, a condición de incluir las modificaciones adicionales propuestas.

Decisión SC48-26: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-22 Rev.1 – Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración y solicitud de la condición de Organización Internacional Asociada (OIA), con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Proyecto de Resolución SC48-30 Rev. 1: *Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro (presentado por México)*

235. **México** presentó el texto revisado, en el que se habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas por escrito tras la discusión del texto original durante el Día 2 de la reunión.
236. El **Canadá**, apoyado por **Chile** y **Finlandia**, propuso una pequeña modificación para dar coherencia a las referencias a las tareas del GECT en todas las propuestas de Resoluciones.
237. Al no haber más comentarios, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-30 Rev.1 para remitirlo a la COP12, a condición de incluir la enmienda propuesta por el Canadá.

Decisión SC48-27: El Comité Permanente aprobó remitir el proyecto de Resolución DOC. SC48-30 Rev.1 – Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Propuesta de Resolución SC48-28 Rev.1: *Humedales y reducción del riesgo de desastres (presentada por las Filipinas)*

238. La **Presidenta** señaló a la atención de los presentes el documento SC48-28 Rev.1, en el que las **Filipinas** habían tomado en cuenta las propuestas de modificaciones presentadas tras la discusión del Día 2 de la reunión, y abrió un turno de comentarios.
239. El **Canadá** propuso una pequeña modificación para dar coherencia a las referencias a las tareas del GECT en todas las propuestas de Resoluciones.
240. La **República Islámica del Irán** expresó preocupación porque en el texto modificado se había mantenido una referencia a las “organizaciones humanitarias” pese a que el Irán había solicitado previamente que se suprimiera el término. Indicó que, a su juicio, no existía ninguna relación entre las organizaciones humanitarias y los humedales.
241. **Las Filipinas** indicaron que habían suprimido el término “organizaciones humanitarias” de un párrafo, tal y como el Irán había solicitado en su modificación presentada por escrito, pero que no había recibido ninguna propuesta de eliminarlo en otras partes del texto.
242. **Las Filipinas** y **Túnez** destacaron circunstancias en las que las organizaciones humanitarias podían desempeñar una función importante ayudando a promover la conservación y el uso racional de los humedales como una forma de reducir el riesgo de desastres.
243. Tras un prolongado debate con intervenciones de **Camboya**, el **Canadá**, **Chile**, **Cuba**, **Dinamarca**, los **Estados Unidos**, las **Filipinas**, el **Reino Unido**, la **República Islámica del Irán** y **Túnez**, se alcanzó un consenso para modificar el párrafo 30 del documento SC48-28 Rev.1 para que rezara así: “ALIENTA a los organismos nacionales de gestión de desastres y las autoridades responsables de las cuencas hidrográficas a que colaboren, según proceda, con los responsables del manejo de las costas y las organizaciones humanitarias nacionales y, según proceda, internacionales, en el desarrollo y la aplicación de leyes, políticas y planes, incluyendo planes de contingencia, para integrar enfoques basados en los ecosistemas, incluidas las infraestructuras con bajos niveles de contaminación, en la reducción del riesgo de desastres, de conformidad con la legislación nacional.”

244. Al no haber más comentarios, la **Presidenta** concluyó que el Comité Permanente había aprobado el texto de la propuesta de Resolución SC48-28 Rev.1 para remitirlo a la COP12, a condición de incluir la modificación propuesta por el Canadá en relación con las tareas del GECT y la modificación realizada en el párrafo 30.

Decisión SC48-28: El Comité Permanente aprobó remitir la propuesta de Resolución DOC. SC48-28 Rev.1 – Humedales y reducción del riesgo de desastres, con las modificaciones adicionales realizadas por la reunión SC48, para su consideración por la COP12.

Punto 16 del orden del día: Otras cuestiones
--

Fecha y lugar de la 49ª reunión del Comité Permanente:

245. Se confirmó que la reunión tendría lugar el lunes 1 de junio de 2015 (desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas) en Punta del Este (Uruguay).

Aprobación de los Informes de los Días 1 y 2

246. La **Presidenta** invitó a los participantes a examinar las propuestas de informes de los Días 1 y 2 de la reunión. Pidió que las correcciones de estilo se comunicaran directamente a la Secretaría y que las propuestas de modificaciones de fondo se plantearan en la sesión plenaria.

247. **Dinamarca** solicitó una corrección en el párrafo 83 del informe del Día 2. Una propuesta para cambiar la formulación de la decisión SC48-12 no recibió el apoyo del Presidente del Subgrupo de Finanzas.

248. La **Presidenta** concluyó que las propuestas de informes de los Días 1 y 2 de la 48ª reunión del CP habían quedado aprobadas a condición de incluir la corrección propuesta por Dinamarca.

249. La **Presidenta** leyó el informe resumido de la sesión a puerta cerrada celebrada por el Grupo de Trabajo Administrativo el 26 de enero de 2015.

Decisión SC48-29: El Comité Permanente aprobó los informes del primer y segundo día de la reunión SC48 (sujetos a la inclusión de una corrección propuesta por Dinamarca), y pidió a la Presidencia que examinara y aprobara la propuesta de informe del tercer día antes de distribuir el informe completo a las Partes. El Comité Permanente también tomó nota del informe de la sesión a puerta cerrada del Grupo de Trabajo Administrativo (el 26 de enero de 2015).

Otros asuntos

250. El **Secretario General** recordó a los participantes que la delegación de los Emiratos Árabes Unidos había informado el día anterior a la 48ª reunión del CP de que se había recibido la aprobación total del Gabinete para celebrar la COP13 en Dubái. Señaló que el Ministro de Medio Ambiente y Agua había transmitido una carta de confirmación a la Secretaría y que ya se había enviado una respuesta. Añadió que la Secretaría esperaba entonces una invitación formal firmada por el Jefe de Estado o el Ministro de Asuntos Exteriores.

251. **Guinea** propuso que el Comité Permanente enviase una carta al Jefe de Estado o Jefe de Gobierno de las Partes Contratantes de África con contribuciones pendientes de pago. Señaló que una carta de ese tipo podría ser una estrategia eficaz para complementar los esfuerzos ya realizados por la Secretaría y por las Partes.

Observaciones de clausura

252. **Chile**, los **Emiratos Árabes Unidos**, la **República Islámica del Irán** y el **Secretario General** expresaron su agradecimiento y realizaron observaciones de clausura.

253. Expresando su propio agradecimiento a las Partes, los observadores, la Secretaría, los intérpretes y la UICN, la **Presidenta** declaró clausurada la 48ª reunión del CP.